



Buenos Aires, 4 de junio de 2015

Res. OAyF N° 174 /2015

VISTO:

El expediente DCC-026/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Servicio de Mantenimiento Electromecánico" y;

CONSIDERANDO:

Que los presentes se iniciaron mediante Nota N° 66/2015 por la que la Dirección de Compras y Contrataciones informó que la prestación del servicio de mantenimiento electromecánico prestado en los inmuebles sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Saénz Peña 636, adjudicado por Resolución OAyF 166/2013, dictada en el marco del Expediente DCC 110/13-0 –Licitación Pública N° 11/2013- vencerá el próximo 30 de septiembre de 2015.

Que entonces, se dio intervención Servicios Generales y Obras Menores (fs. 2). En respuesta, esa Dirección remitió un ante proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 4/10).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo A –Certificado de Visita- (fs. 19/25) para promover los trámites tendientes a la contratación -a través del procedimiento de Licitación Pública N° 10/2015 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 42 de la Ley 2095)- del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Roque Saénz Peña 636 de esta Ciudad, por un plazo de veinticuatro (24.-) meses.

Que conforme surge de fojas 28, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, en su calidad de área técnica, prestó conformidad al proyecto incorporado a fojas 19/25.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el presupuesto estimado que asciende a la suma de un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$1.159.680,00), IVA incluido, adjuntó el Cuadro de Afectación Presupuestaria, el

Criterio de Afectación Presupuestarla y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de esta Ciudad, conforme los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764 y la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 32/35).

Que a su vez, se remitieron correos electrónicos al Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires para solicitarles realicen las afectaciones presupuestarias correspondientes, toda vez que el servicio a contratar incluye la prestación entre otros, de los inmuebles ubicados en Lavalle 369 y Beruti 3345, en donde existen dependencias de ese organismo (fs. 36/37).

Que a fojas 38/43 obran agregadas las constancias de las afectaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio Público de la Ciudad.

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de publicación de la presente contratación (fs. 44) y el Anexo III de la Resolución CM N° 1/2014 con la modificación introducida por Resolución Presidencia N° 554/2014 –Pliego de Bases y Condiciones Generales- (fs. 45/52).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión bajo la Constancia de Registración N° 360/05 2015. Asimismo, mediante nota del 11 de mayo de 2015 la referida Dirección, dejó constancia del compromiso adquirido para los ejercicios 2016 y 2017 (fs. 53/55).

Que además, mediante Nota N° 417/2015 DCC-15 la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió -de conformidad con lo establecido el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014- y con el objeto de fomentar una amplia participación de oferentes en el presente procedimiento de selección, la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 10/2015 (fs. 56). Asimismo -y conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley 2095 reglamentado por la Resolución CM N° 1/2014- expresó que se deberá publicar el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo. De la misma manera, manifestó que corresponderá realizar la publicación los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares en la página *web* del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 6312/2015 y realizó la reseña de lo actuado. Respecto del marco jurídico de la presente contratación, destacó que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y, a su vez, resaltó lo normado por los artículos 25 y 42 de esa Ley.



Finalmente, esa Dirección General concluyó que *“no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 63/64).

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a la conformidad prestada por el área técnica y a la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2015 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 42 de la Ley 2095) que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Roque Saénz Peña 636 de esta Ciudad, por un plazo de veinticuatro (24.-) meses y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integrará la presente Resolución con un presupuesto oficial de un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$1.159.680,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 10/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 10/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En tal sentido, deberá invitarse a como mínimo cinco (5.-) proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el RIUPP, en forma rotativa, incluyendo a la adjudicataria anterior –siempre y cuando el contrato anterior se haya cumplido regularmente.

Que a su vez, deberá publicarse el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo. De la misma manera, deberán publicarse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2015 de etapa única bajo la modalidad de compra unificada que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Roque Saénz Peña 636 de esta Ciudad, por un plazo de veinticuatro (24.-) meses, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución con un presupuesto oficial de un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$1.159.680,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 10/2015, que como Anexo I integra la presente resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 10/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, conforme inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014.

Artículo 5º: Establecer el 16 de junio de 2015 a las 12.00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 6º: Establecer el 24 de junio de 2015 a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

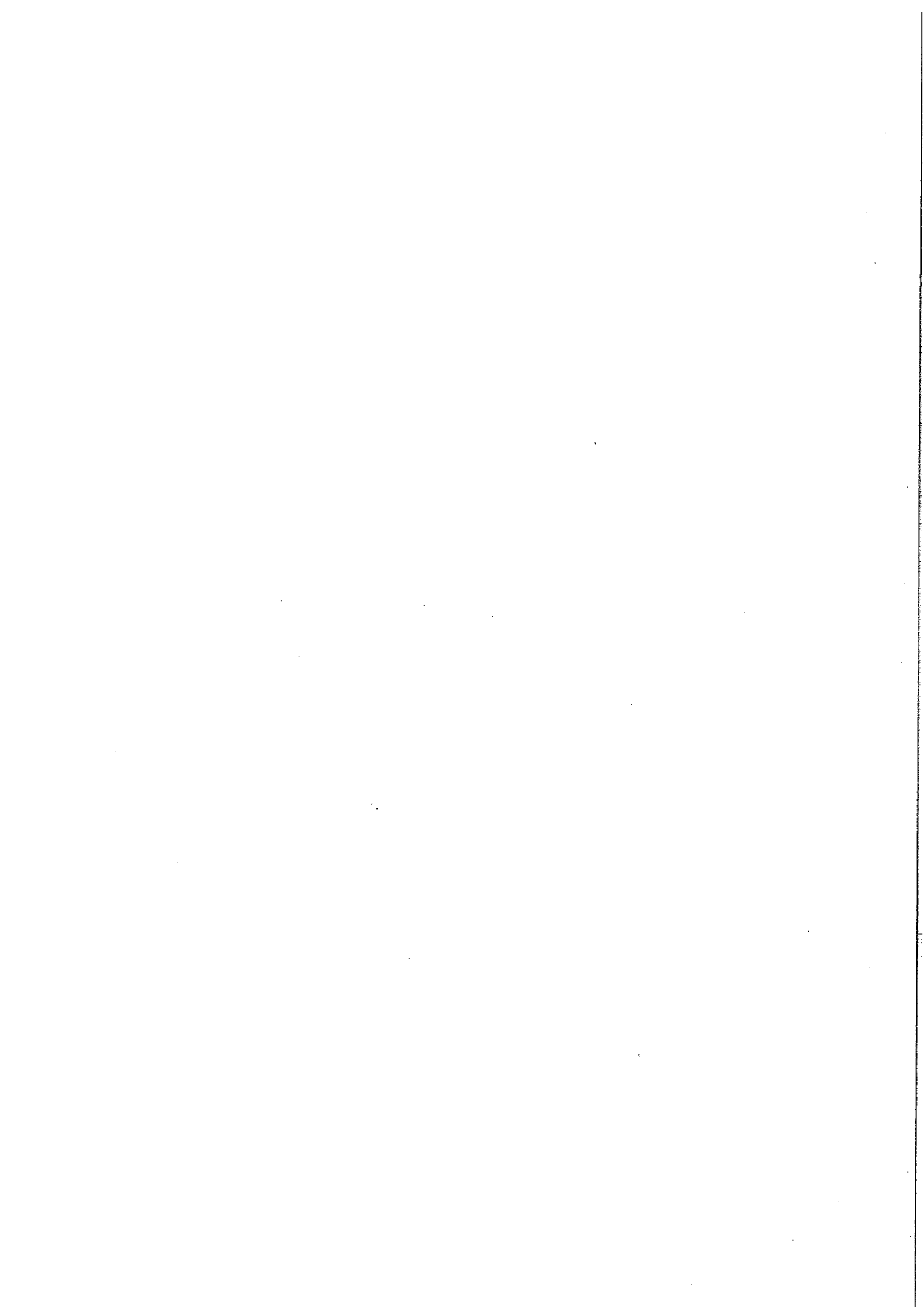
Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 10/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.



Artículo 8º: Regístrese, publíquese como se ordenara, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras menores. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 144/2015

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGOS**
- 5. RENGLONES A COTIZAR**
- 6. CERTIFICADO DE VISITA**
- 7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**
- 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 9. PLAZO DE CONTRATACIÓN**
- 10. PRORROGA DEL CONTRATO**
- 11. CLÁUSULA DE RESCISIÓN**
- 12. NOMINA DE PERSONAL**
- 13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. ADJUDICACIÓN**
- 18. FORMA DE PAGO**
- 19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 20. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 21. PENALIDADES**
- 22. PROGRAMA DE SEGURIDAD**
- 23. SEGUROS**
- 24. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.**

ANEXO A - CERTIFICADO DE VISITA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 10 /2015 es de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. (Artículo 42° de la Ley 2095) y tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636 de esta Ciudad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación, contemplando un plazo contractual de veinticuatro (24) meses, asciende a la suma total de **Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta (\$ 1.159.680. -) IVA incluido.**

4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y **hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 516, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

5. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Servicio de mantenimiento electromecánico para el inmueble sito en Libertad 1042 de esta Ciudad.

Subrenglón 1.1: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas de elevación de agua.

Subrenglón 1.2: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas de elevación de agua.

Subrenglón 1.3: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas cloacales.

Subrenglón 1.4: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un



(1) tablero eléctrico de comando de bombas cloacales.

Subrenglón 1.5: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) portones automáticos.

Subrenglón 1.6: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) tableros eléctricos de comando de portones automáticos.

Renglón 2: Servicio de mantenimiento electromecánico para el inmueble sito en Lavalle 369 de esta Ciudad.

Subrenglón 2.1: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas de elevación de agua.

Subrenglón 2.2: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas de elevación de agua.

Subrenglón 2.3: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas cloacales.

Subrenglón 2.4: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico comando de bombas cloacales.

Subrenglón 2.5: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de tres (3) cortinas metálicas.

Subrenglón 2.6: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de tres (3) tableros eléctricos de comando de cortinas metálicas.

Renglón 3: Servicio de mantenimiento electromecánico para el inmueble sito en Beruti 3345 de esta Ciudad.

Subrenglón 3.1: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas de elevación de agua.

Subrenglón 3.2: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas de elevación de agua.

Subrenglón 3.3: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas cloacales.

Subrenglón 3.4: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas cloacales.

Renglón 3.5: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de tres (3) cortinas metálicas.

Renglón 3.6: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de tres (3) tableros eléctricos de comando de cortinas metálicas.

Renglón 4: Servicio de mantenimiento electromecánico para el inmueble sito en Tacuarí 138 de esta Ciudad.

Subrenglón 4.1: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas de elevación de agua.

Subrenglón 4.2: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas de elevación de agua.

Subrenglón 4.3: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas cloacales.

Subrenglón 4.4: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas cloacales.

Subrenglón 4.5: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de cuatro (4) cortinas metálicas.

Subrenglón 4.6: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de cuatro (4) tableros eléctricos comando de cortinas metálicas.

Subrenglón 4.7: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) portón automático.

Subrenglón 4.8: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de portón.

Renglón 5: Servicio de mantenimiento electromecánico para el inmueble sito en Av. Roque Sáenz Peña 636 de esta Ciudad.

Subrenglón 5.1: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas de elevación de agua.

Subrenglón 5.2: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas de elevación de agua.

Subrenglón 5.3: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de dos (2) bombas cloacales.

Subrenglón 5.4: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de un (1) tablero eléctrico de comando de bombas cloacales.

Subrenglón 5.5: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de cinco (5) cortinas metálicas.

Subrenglón 5.6: Servicio de conservación, mantenimiento técnico y reparación de cinco (5) tableros eléctricos de comando de cortinas metálicas.

6. CERTIFICADO DE VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios comprendidos en el Punto 5 del presente Pliego. El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Con la constancia de visita se acreditará haber concurrido a los edificios y verificado las condiciones incluidas en el pliego para la prestación del servicio. **El mencionado certificado deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta.**

Para llevar a cabo las visitas, los oferentes deberán concurrir a las intendencias de los edificios detallados en el Anexo de Constancia de Visita, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 17.00 horas. Ante cualquier eventualidad o consulta podrán



comunicarse con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores al Teléfono 4014-2866/67.

Las características de los equipos objeto del servicio de mantenimiento electromecánico deberán ser relevadas en la visita, de manera que cada oferente podrá obtener la información necesaria de cada uno de los mismos y de su estado actual.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento electromecánico solicitado en el Punto 5 del presente Pliego de Condiciones Particulares deberá ser realizado de acuerdo a las siguientes características:

7.1 Servicio de Mantenimiento de las Bombas

a) Servicios a demanda:

Deberán atenderse de lunes a viernes dentro del horario de 08.00 a 18.00, sábados de 08.00 a 13.00, y con servicio de guardias permanentes las 24 horas del día incluyendo inhábiles y feriados en caso de falta de agua o no funcionamiento de las mismas.

b) Servicios a realizar una vez por mes como mínimo:

- Ajuste de empaquetaduras.
- Control de juntas y manchones antivibratorios.
- Control del sistema de automáticos de comandos de las bombas de agua.

7.2 Servicio de mantenimiento de portón y cortinas metálicas

a) Servicios a demanda:

Deberán atenderse de lunes a viernes dentro del horario de 08.00 a 18.00 horas, sábados de 08.00 a 13.00 horas, y con servicio de guardias permanentes las 24.00 horas del día incluyendo inhábiles y feriados en caso de peligro por accidentes.

b) Servicios a realizar una vez por mes como mínimo:

- Lubricación y limpieza de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo.
- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y de todos sus componentes.

7.3 Reparaciones:

La adjudicataria deberá proceder a la reparación de las cosas materiales mal hechas o estropeadas, comprendidas dentro de las características del servicio.

Quedan excluidos del concepto de reparación los recambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables e imprevistos, los cuales están previstos en el punto 7.4 del presente Pliego.

7.4 Trabajos imprevistos:

El adjudicatario informará de inmediato a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores los recambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos, fundamentando técnicamente su necesidad y urgencia. Una vez tomado conocimiento del mismo, el Consejo de la Magistratura efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los presupuestos que se le requieran al adjudicatario, o bien habilitando -sobre la base de los montos presupuestados- los procedimientos administrativos que imponen la normativa vigente. Estos, solo si no se trata de materiales de reposición menores, cuya provisión e instalación estará incluida en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, por duplicado, indicando en números y en letras lo siguiente:

8.1 Precio mensual de cada subrenglón.

8.2 Precio mensual de cada renglón completo, contemplando la totalidad de los subrenglones comprendidos en el mismo.

8.3 Precio total de cada renglón, contemplando la totalidad de los subrenglones comprendidos en el mismo por un plazo contractual de **veinticuatro (24) meses.**

8.4 Monto total de la oferta económica, comprendiendo el total de los renglones ofertados por un plazo de **veinticuatro (24) meses.**

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones parciales, debiendo presentar ofertas por la totalidad de los renglones.

En el precio, el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, movimientos dentro de los edificios, seguros, reparación de eventuales daños, responsabilidad civil, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, productos y equipamiento a emplear, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación. También estarán incluidos todos los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados.

9. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El servicio de mantenimiento electromecánico tendrá una duración de veinticuatro (24)



meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad podrá determinar que el inicio de las prestaciones sea efectuado de manera parcial, comunicando en tal caso la fecha en que comenzarán a efectuarse y autorizarse el pago de las tareas para cada renglón/subrenglón.

La fecha de vencimiento del plazo contractual iniciado en función de la orden de compra inicial producirá la extinción de la totalidad del vínculo con la adjudicataria, incluyendo aquellas habilitaciones de prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad.

10. PRORROGA DEL CONTRATO

El contrato aludido en la cláusula anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

11. CLÁUSULA DE RESCISIÓN

En cualquier momento el Consejo de la Magistratura podrá rescindir sin causa la prórroga del contrato, lo cual no generará derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario. Dicha circunstancia le será notificada fehacientemente al prestador, con una anticipación mínima de quince (15) días corridos.

12. NOMINA DE PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores la nómina del personal que efectuará la prestación. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

13 PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como **Garantía de Impugnación al Pliego** (Art. 14, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.



16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará íntegra a un solo oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los renglones.

18. FORMA DE PAGO

El servicio de mantenimiento electromecánico se abonará en forma mensual, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 24 de junio de 2015, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 10/2015 Expediente CM N° DCC-026/15-0"

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 24 de junio de 2015 a las 12 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

21. PENALIDADES

El incumplimiento de las tareas previstas para el servicio de mantenimiento dará lugar, en cada caso, a la aplicación de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del abono mensual correspondiente al respectivo renglón.

22. PROGRAMA DE SEGURIDAD

El adjudicatario deberá presentar en forma previa al inicio de la prestación el Programa de Seguridad (tareas no repetitivas de corta duración) rubricado por profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo (SHT) y presentado en la ART correspondiente, las

constancias de capacitación de su personal y las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal que desarrollará las tareas.

23. SEGUROS

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones, proceder a la realización de lo indicado a continuación:

23.1 Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

23.2 Contar con un seguro de responsabilidad civil frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos – al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer – contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

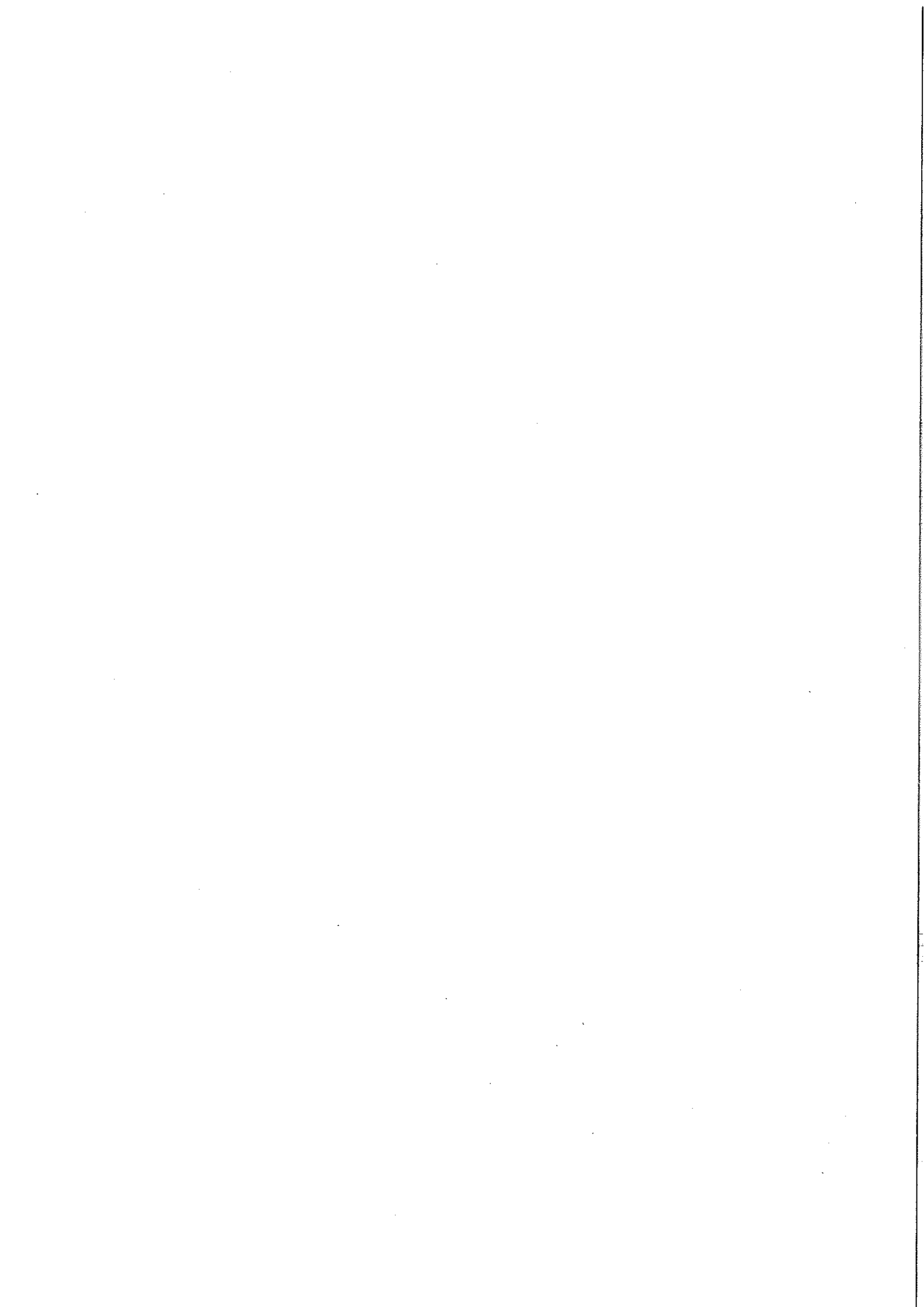
24. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

Complementando el Artículo 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones



efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4to del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Artículo 8º del PCG, hasta las 12:00 horas del día 16 de junio de 2015.

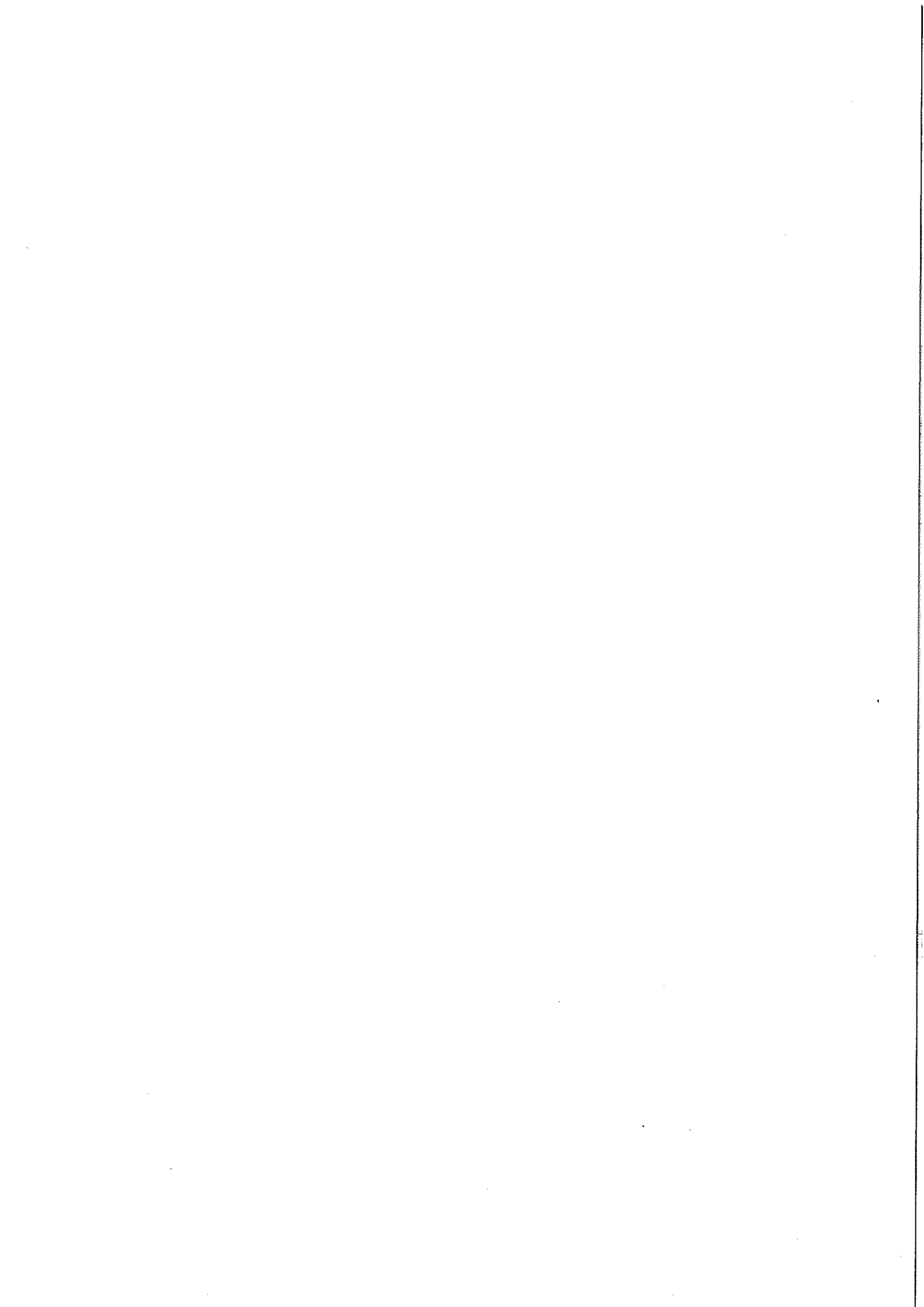




ANEXO A
CERTIFICADO DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 /2015

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. _____ en su carácter de _____ de la empresa _____, ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 6 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

SEDES	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Libertad 1042		
Lavalle 369		
Beruti 3345		
Tacuarí 138		
Av. Roque Sáenz Peña 636		





MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° **/2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones
Servicio de Mantenimiento Electromecánico
Expediente CM N° DCC-026/15-0
Licitación Pública N° 10/2015

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitos en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636 de esta Ciudad.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 16 de junio de 2015; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 24 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 24 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones

